INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-DAAL-005-2026.

OBJETO: "*CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE "GOBIERNO AL BARRIO" Y "ENCUENTROS BARRIALES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD PROGRAMADOS POR EL PES-PR»*

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46210637&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, **No. SAMC-DAAL-005-2026**, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de experiencia y requerimientos técnicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección dos (2) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA SAMC-DAAL-005-2026 - M&CO INVESMENT	M&CO INVESMENT S.A.S	Oferta en evaluación	12/03/2026 5:47 AM	453.514.900 COP
OFERTA PROCESO SAMC-DAAL-005-2026	Comunicaciones P SAS	Oferta en evaluación	11/03/2026 9:03 PM	453.514.900 COP

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

La oferta será analizada, evaluada y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

La oferta será analizada, verificada, y evaluada por un empleado público del Distrito de Cartagena, de conformidad con la Resolución de apertura 2193 del 4 de marzo de 2026, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Se evaluará la oferta como habilitada, cuando hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes

Scanned with CamScanner

señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no hayan incurrido en causal de rechazo de estas.

3. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

3.1. PROPONENTE No. 1 COMUNICACIONES P S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por **COMUNICACIONES P S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901508525-5, representada legalmente por la señora **MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.561.116 de Bogotá

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**COMUNICACIONES P S.A.S. NIT: 901508525-5**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS CC N° 52.561.116 DE BOGOTA**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo dos (2) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: "***logísticas y/o gestión de eventos institucionales, recreacionales, o corporativos"***. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones la «***entrega o suministro de servicios de alimentación en la modalidad de desayunos, almuerzos y/o cenas».***	SI	**NO CUMPLE**	**Contrato No.** CD-CARDIQUE-102-2024 **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES. **Contratante:** CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE. **Valor del Contrato:** $16.000.000,00 **Fecha de Inicio:** 28/02/2024 **Fecha de Terminación:** 28/12/2024 **Consecutivo RUP**: 1 **Valor del contrato en SMLMV:** 12.3 **Documentos Aportados:** Minuta del Contrato. **CONCLUSIÓN:** El contrato aportado No cumple con los requisitos establecidos en los ítems 3.8.1., 3.8.4 y 3.8.5., del Pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes observaciones: 1. A través del contrato aportado no es posible acreditar el requisito de experiencia general, esto es, la acreditación de la ejecución de actividades de: *"logísticas y/o gestión de*

Scanned with CamScanner

			eventos institucionales, recreacionales, o corporativos". 2. A través del contrato aportado no es posible acreditar el requisito de experiencia específica, esto es la ejecución de actividades u obligaciones asociadas a la «*entrega o suministro de servicios de alimentación en la modalidad de desayunos, almuerzos y/o cenas*». 3. El proponente no acreditó para el contrato aportado la fecha de terminación y si el mismo fue ejecutado a satisfacción, desconociendo lo establecido en el ítem 3.8.4. del pliego de condiciones. 4. El proponente no aporta los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, desconociendo lo establecido en el ítem 3.8.5. del pliego de condiciones.
RUP – EXPERIENCIA Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los códigos que se mencionan a continuación: **CODIGO UNSPSC** 80111600 80141900 82101500 90101600 90101800	NO	**NO CUMPLE**	**CONCLUSIÓN:** El proponente **COMUNICACIONES P S.A.S.,** no allegó a su oferta el certificado de registro único de proponentes, lo cual no permite la verificación de la clasificación de la experiencia en el *"clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"*, en concordancia con lo consignado en el ítem 3.8.3. del pliego de condiciones; Así mismo el no aportar el referido documento desconoce lo establecido en el literal "A" del ítem 3.1. del pliego de condiciones que señala: "*Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones".*

Scanned with CamScanner

<table>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>100%</td></tr>
</table>

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>NO</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>
<table>
<tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar en SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70%</td><td>259,01</td><td>NINGUNO</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: La carencia del certificado de registro único de proponentes en la propuesta presentada por el proponente de la referencia, no permite la verificación del valor del contrato presentado como experiencia, expresado en SMLMV, y registrado en el referido documento lo que impidió la revisión del número de contratos para acreditar la experiencia frente al presupuesto oficial, de acuerdo con lo consignado en el ítem 3.8.7 del pliego de condiciones.

Así mismo el no aportar el referido documento desconoce lo establecido en el literal “A” del ítem 3.1. del pliego de condiciones que señala: “Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones”.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 1 **COMUNICACIONES P S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901508525-5, representada legalmente por la señora **MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.561.116 de Bogotá, se establece que la misma ***NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia

Scanned with CamScanner

exigida en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. A través del contrato aportado no es posible acreditar el requisito de experiencia general, esto es, la acreditación de la ejecución de actividades de: *"logísticas y/o gestión de eventos institucionales, recreacionales, o corporativos".*

2. A través del contrato aportado no es posible acreditar el requisito de experiencia específica, esto es, la ejecución de actividades u obligaciones asociadas a la «*entrega o suministro de servicios de alimentación en la modalidad de desayunos, almuerzos y/o cenas».*

3. El proponente no acreditó para el contrato aportado la fecha de terminación y si el mismo fue ejecutado a satisfacción, desconociendo lo establecido en el ítem 3.8.4. del pliego de condiciones.

4. El proponente no aportó los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, desconociendo lo establecido en el ítem 3.8.5. del pliego de condiciones.

5. El proponente, no allegó a su oferta el certificado de registro único de proponentes, lo cual no permite la verificación de la clasificación de la experiencia en el *"clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"*, en concordancia con lo consignado en el ítem 3.8.3. del pliego de condiciones; Así mismo el no aportar el referido documento desconoce lo establecido en el literal "A" del ítem 3.1. del pliego de condiciones que señala: "*Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones".*

6. La carencia del certificado de registro único de proponentes en la propuesta presentada por el proponente de la referencia, no permite la verificación del valor del contrato presentado como experiencia, expresado en SMLMV, y registrado en el referido documento lo que impidió la revisión del número de contratos para acreditar la experiencia frente al presupuesto oficial, de acuerdo con lo consignado en el ítem 3.8.7 del pliego de condiciones.

Las observaciones relacionadas anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos relacionados con las condiciones de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través de la Circular Externa Única de 2023; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente No. 1 **COMUNICACIONES P S.A.S.,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de los siguientes documentos: 1) Copia de los contratos a través de los cuales se acredite la experiencia general y especifica exigida en el pliego de condiciones; 2) Copia de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, de acuerdo a lo establecido en el ítem 3.8.5. del pliego de condiciones; y 3) Copia del registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

El proponente deberá allegar la documentación requerida para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

3.2. PROPONENTE No. 2 M&CO INVESMENT S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por No. 2 **M&CO INVESMENT S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901417921-8, representada legalmente por el señor **EMILIO SEGUNDO PEINADO QUIROZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.493.977 de Cartagena.

Scanned with CamScanner

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**M&CO INVESMENT S.A.S NIT: 901417921-8**		
REPRESENTANTE LEGAL	**EMILIO SEGUNDO PEINADO QUIROZ CC N° 1.047.493.977 de Cartagena**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo dos (2) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: "***logísticas y/o gestión de eventos institucionales, recreacionales, o corporativos"***. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones la «***entrega o suministro de servicios de alimentación en la modalidad de desayunos, almuerzos y/o cenas».***	SI	**CUMPLE**	**Contrato No. 1.** **Contrato No.** SAMC-DAAL-055-2025. **Objeto:** *Prestación de servicios logísticos para apoyar en la realización de las jornadas de acompañamiento en el trámite de definición de situación militar, realización de micro brigadas jurídicas para la asesoría – comunicación de rutas institucionales de acceso a la justicia y jornadas ludico-pedagogicas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas.* **Contratante:** *ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.* **Valor del Contrato:** $272.182.598,87 **Fecha de Inicio:** 9/12/2025 **Fecha de Terminación:** 31/12/2025 **Consecutivo RUP**: 10 **Valor del contrato en SMLMV:** 191,20 **Documentos Aportados:** Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, Minuta del Contrato, Contrato Aclaratorio No. 001. **CONCLUSIÓN:** El contrato aportado como experiencia cumple con lo establecido en el ítem, 3.8.1. del pliego de condiciones. **Contrato No. 2** **Contrato No.** SIN NUMERO **Objeto:** *"Prestación integral de servicios logísticos y de apoyo operativo para actividades comerciales e industriales en el Distrito de Cartagena, incluyendo ejecución de transporte especializado de personal en vehículos VAN y busetas con rutas predeterminadas; suministro y administración de personal temporal para operaciones logísticas, administrativas y de soporte técnico; provisión de servicios de alimentación institucional mediante sistemas de catering móvil y distribución de raciones empacadas (desayuno, almuerzo, cena entre otros; gestión de*

Scanned with CamScanner

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>alojamiento temporal en establecimientos hoteleros categorizados; coordinación de espacios acondicionados para capacitación técnica y planificación operativa; implementación de protocolos de seguridad vial según Decreto 1072 de 2015; cumplimiento de estándares de manipulación de alimentos bajo Resolución 2674 de 2013; diseño de circuitos de abastecimiento para personal en movimiento; y administración de recursos para la operación continua de centros de distribución, garantizando cobertura en el área de Cartagena de indias, bajo la modalidad de suministro por monto agotable".
Contratante: FUNDACION PARA LA GESTION, INNOVACION, LIDERAZGO, DESARROLLO EMPRENDIMIENTO Y DEPORTE - GILDED.
Valor del Contrato: $350.000.000
Fecha de Inicio: 30/05/2025
Fecha de Terminación: 30/08/2025
Consecutivo RUP: 2
Valor del contrato en SMLMV: 245.87
Documentos Aportados: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, Minuta del Contrato.
CONCLUSIÓN: El contrato aportado como experiencia cumple con lo establecido en el ítem, 3.8.1. del pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>RUP – EXPERIENCIA

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>80111600</td></tr>
<tr><td>80141900</td></tr>
<tr><td>82101500</td></tr>
<tr><td>90101600</td></tr>
<tr><td>90101800</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CONCLUSIÓN: En el RUP del Oferente M&CO INVESMENT S.A.S., se encontró que los contratos relacionados en el Anexo Cuadro resumen de experiencia, se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC:

Contrato No. 1: Consecutivo RUP: 10

<table>
<tr><th>CLASIFICADOR UNSPSC</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>80141900</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>82101500</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Scanned with CamScanner

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>Contrato No. 2: Consecutivo RUP: 2

<table>
<tr><th>CLASIFICADOR UNSPSC</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>80141900</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>82101500</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Los contratos aportados para acreditar la experiencia cumple con lo establecido en el ítem 3.8.3 del pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>100%</td></tr>
</table>

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>SI</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>
<table>
<tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar en SMMLV</th></tr>
<tr><td>2</td><td>70%</td><td>259,01</td><td>437,07</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: La experiencia aportada cumple con lo establecido en el ítem 3.8.7 del pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 2 **M&CO INVESMENT S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901417921-8, representada legalmente por el señor **EMILIO SEGUNDO PEINADO QUIROZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.493.977 de Cartagena, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA.**

Scanned with CamScanner

4. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.

4.1. PROPONENTE No. 1 COMUNICACIONES P S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado requerimientos técnicos, atendiendo el contenido del ítem 3.8.8 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia, de la oferta presentada por el proponente **COMUNICACIONES P S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901508525-5, representada legalmente por la señora **MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.561.116 de Bogotá

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
PROPONENTE	**M&CO INVESMENT S.A.S NIT: 901417921-8**		
REPRESENTANTE LEGAL	**EMILIO SEGUNDO PEINADO QUIROZ CC N° 1.047.493.977 de Cartagena**		
REQUISITOS	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Mediante certificación suscrita por el proponente o su representante en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, declarará su manifestación respecto del conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos de la convocatoria, en tal sentido se obliga con el DISTRITO a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas contenidas en todos los documentos del proceso.	NO	**NO CUMPLE**	El oferente no aporta el documento Formato 11 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 1 **COMUNICACIONES P S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901508525-5, representada legalmente por la señora **MARTHA ISABEL GUALTEROS VANEGAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.561.116 de Bogotá, se establece que la misma ***NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS,** ello debido a que el oferente no aportó con su oferta el documento Formato 11 "*CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS".*

Las observaciones relacionadas anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos relacionados con los requerimientos de orden técnico, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través de la Circular Externa Única de 2023; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando

Scanned with CamScanner

Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente No. 1 **COMUNICACIONES P S.A.S.,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación del Formato 11 "*CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS",* debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar la documentación requerida para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

4.2. PROPONENTE No. 2 M&CO INVESMENT S.A.S.,

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado requerimientos técnicos, atendiendo el contenido del ítem 3.8.8 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia, de la oferta presentada por el proponente No. 2 **M&CO INVESMENT S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901417921-8, representada legalmente por el señor **EMILIO SEGUNDO PEINADO QUIROZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.493.977 de Cartagena.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
PROPONENTE			
REPRESENTANTE LEGAL			
REQUISITOS	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Mediante certificación suscrita por el proponente o su representante en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, declarará su manifestación respecto del conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos de la convocatoria, en tal sentido se obliga con el DISTRITO a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas contenidas en todos los documentos del proceso.	SI	**CUMPLE**	El oferente aporta el documento Formato 11 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. en el cual, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento que: conoce los documentos del proceso y en especial las condiciones técnicas exigidas por la entidad para el proceso que se pretenden contratar; Dando de esta forma cumplimiento al requerimiento establecido por la Entidad.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 2 **M&CO INVESMENT S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901417921-8, representada legalmente por el señor **EMILIO SEGUNDO PEINADO QUIROZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.493.977 de Cartagena, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**

5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

Scanned with CamScanner

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de las condiciones de experiencia y los requerimientos de orden técnico de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-005-2026.			
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**
PROPONENTE No. 1	COMUNICACIONES P S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE No. 2	M&CO INVESMENT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

Para constancia se firma el presente documento, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
ASESOR DE DESPACHO 105 GRADO 59
EVALUADOR TÉCNICO

Scanned with CamScanner